

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 6388.-

Monte Patria, 2 de junio de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: DOCENTE DE AULA EN REEMPLAZO DE LA SRA. LIA VILLALOBOS VILLALOBOS, QUIEN SOLICITO Y CONCEDIO DESTINACION A LA ESC. DE CONCENTRACIÓN FRONTERIZA DE TULAHUEN.

**DECRETO**: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE DE AULA, en el

: COLEGIO RIO GRANDE. Colegio o Escuela

CAREN - COMUNA DE MONTE PATRIA Ciudad o Localidad ROSA MARIA PIZARRO VILLALOBOS.

Nombre RUT

PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL Profesión

BÁSICA

1 de junio de 2015 hasta el 31 de julio de 2015, y/o Hasta 2.- Período del nombramiento :

cuando sean necesarios sus servicios.

CONTRATA. 3.- Calidad del nombramiento

: DOCENTE DE AULA EN REEMPLAZO DE LA SRA. LIA 4.- Motivo del nombramiento

VILLALOBOS VILLALOBOS, QUIEN SOLICITO Y CONCEDIO

DESTINACION A LA ESC. DE CONCENTRACIÓN

FRONTERIZA DE TULAHUEN

30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios. 5.- Jornada ordinaria

03 horas cronológicas semanales PIE

11 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248 - SEP

: Lunes a Viernes. 6.- Distribución de la jornada

7.- Tipo de enseñanza BASICA

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones. 8.- Remuneración a cancelar

: Mensual 9.- Modalidad de pago

: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 10.- Imputación 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE PE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE